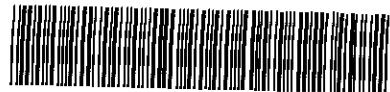


Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DE 25 G 95 A 55 Línea Nat 01 8000 11 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN817355680C0

Centro Operativo: PO.NEIVA  
Orden de servicio: 8324859

Fecha Pre-Admisión: 01/09/2017 10:47:45

4015  
530

**Remitente**  
Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. - EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA  
E.S.P.-PQR  
Dirección: Calle 6 No. 6-02 NIT/C.C./T.I.: 891180010  
Rafancia: Teléfono: 3003863562 - Código Postal: 410010326  
Ciudad: NEIVA\_HUILA Depto.: HUILA Código Operativo: 4015460

Causas Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Refusado	<input checked="" type="checkbox"/> C1	<input checked="" type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No rasada	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Ciracción arrada			

**Destinatario**  
Nombre/ Razón Social: DORA LILIA ORTIZ ORTIZ  
Dirección: K 12 3 02  
Tel: No. 003505 Código Postal: 410010521  
Ciudad: NEIVA\_HUILA Depto.: HUILA Código Operativo: 4015530

Firma nombre y/o sella de quien recibe:

C.C. Tel: Hera: *10:10*

Fecha de entrega: *01/09/2017*

Distribuidor: *Fernando Roa H.*

Gestión de antraga: C.C. 727.812  
 1er  2do

**Valores**  
Pase Físico (grs): 200  
Paso Volumétrico (grs): 0  
Peso Facturado (grs): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$5.200  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$4.420

Dica Centener:  
*Se visita a la usuaria*  
Observaciones del cliente:  
*en la viviente # 5-21  
esta color verde y rojo  
por fin negro # C-2173870502917*



40154604815530RN817355680C0

4015  
460  
PO.NEIVA  
SUR



**LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**  
**NIT. 891.110.010-8**

Neiva, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

-003505'

Señor(a)  
**DORA LILIA ORTIZ ORTIZ**  
**K 12 3 02**

SERVICIO SUSCRITO No. **170435700**

**NOTIFICACION POR AVISO**

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la notificación en forma personal de la respuesta de **RECLAMO No. 120899 de 31 DE JULIO DE 2017**, se procede a remitir el presente AVISO, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión empresarial contenida en la Resolución No. **3539 de 22 DE AGOSTO DE 2017**. El acto administrativo que se notifica fue expedido por la Profesional Universitaria - Pqr de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P..

Contra la presente decisión, procede por medio escrito y debidamente sustentados los recursos de reposición ante la Profesional Unviersitaria - Pqr de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., y en subsidio apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Siendo las 07:15 AM, se expide el presente AVISO hoy 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Cordialmente,

---

**LUIS EDUARDO PERDOMO GARCIA**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PQR (E)**  
**SUBGERENCIA COMERCIAL-LAS CEIBAS-EPN**

Proyectado por: ACASTILLO

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila  
Tels. 8725500 Fax 8712130 – 116  
E-mail: [info@lasceibas.gov.co](mailto:info@lasceibas.gov.co)  
[www.lasceibas.gov.co](http://www.lasceibas.gov.co)

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS-SSP

LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

NIT. 891.110.010-8

ACTO EMPRESARIAL No. 3539 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

Por medio del cual LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. resuelve RECLAMO No. 120899 de 31 DE JULIO DE 2017, instaurado por el (la) señor (a) DORA LILIA ORTIZ ORTIZ, para el predio ubicado en la K 12 3 02, identificado con Servicio Suscrito No. 170435700, al cual se le asignó el radicado No. 120899 de 31 DE JULIO DE 2017.

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PQR (E) DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994 Y LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES

**USUARIA SOLICITA CAMBIO DE ESTRATIFICACION DEL INMUEBLE ANEXA COPIA DEL CERTIFICADO DE ESTRATIFICACION YA QUE LA ORIGINAL ESTA JUNTO A LA DOCUMENTACION DEL RADICADO NUMERO 120898 SEGUN RADICADO 6082 EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA NUMERO DE FOLIOS 9(NUEVE)**

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 31 DE JULIO DE 2017 el (la) señor(a) DORA LILIA ORTIZ ORTIZ identificado con C.C. No. 36306700, obrando en calidad de Propietario presentó RECLAMO No. 120899 consistente en ESTRATO INCORRECTO de la factura con Cuenta para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 170435700 Ciclo 9 ubicada en la dirección K 12 3 02 en el (los) periodo(s) facturados(s) 2017-7.

Que para establecer el RECLAMO la PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PQR (E) de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., efectuó los siguientes trámites: (Radicación, visita de terreno, análisis y calificación)

Luego que la señora **DORA LILIANA ORTIZ ORTIZ**, presentara solicitud de Cambio De Estrato, para el predio de la referencia, ubicado en la CARRERA 12 3 02, **Las Ceibas Empresas Publicas De Neiva ESP**, le informa que luego de la actualización de estratificación realizada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Empresa procedió a modificar el estado de este predio de residencial estrato 3 a residencial estrato 2, el cual será en lo sucesivo su estrato hasta tanto exista un nuevo pronunciamiento de la autoridad competente, lo cual inicio a verse reflejado en su factura del mes de agosto de 2017.

En este orden de ideas su petición ha sido atendida.

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa la PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PQR (E) de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P..

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACCEDE** al reclamo presentado por DORA LILIA ORTIZ ORTIZ identificado con C.C. No. 36306700 por concepto de ESTRATO INCORRECTO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) DORA LILIA ORTIZ ORTIZ enviando citación a Dirección de Notificación:, K 12 3 02 haciéndole entrega de una copia de la misma.

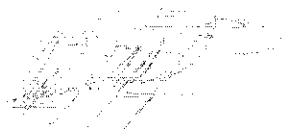
**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PQR (E) de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio

del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en NEIVA, el 22 DE AGOSTO DE 2017

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A faint, illegible signature or stamp, possibly a digital or scanned mark, located below the 'NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE' text.

**LUIS EDUARDO PERDOMO GARCIA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PQR (E)  
SUBGERENCIA COMERCIAL**

Proyectó: **elavao**